



MinInterior
Ministerio del Interior

**MAPA DE RIESGOS
INFORME DE SEGUIMIENTO PERIODO ENERO A ABRIL DE 2014**

**OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN
AGOSTO DE 2014**



CONTENIDO

El mapa de riesgos de corrupción y las medidas para controlarlos y evitarlos, forma parte del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, el cual está contemplado en el Modelo integrado de Planeación y Gestión, que articula el quehacer de las entidades, mediante los lineamientos de las políticas de desarrollo administrativo y el monitoreo y evaluación de los avances en la gestión institucional y sectorial.

La Guía para la Administración y Control del Riesgo Institucional y de Corrupción del Ministerio establece los criterios generales para la identificación y prevención de los riesgos, permitiendo a su vez la generación de alarmas y la elaboración de mecanismos orientados a prevenirlos o evitarlos.

Este informe de seguimiento se realizó para el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2014 y el 30 de abril de 2014.

ELEMENTOS DE CONTROL DEL COMPONENTE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO

El Sistema de Control Interno definido en el Modelo Estándar de Control Interno MECI 1000:2005, incluye dentro del Subsistema de Control Estratégico el componente de Administración del Riesgo, dejando como eje central del control, precisamente el anticiparse a la ocurrencia del riesgo.

La administración del riesgo, al ser un componente del Subsistema de Control Estratégico, habilita a la entidad para emprender las acciones necesarias que le permitan el manejo de todos aquellos eventos que puedan afectar negativamente el logro de sus objetivos institucionales, convirtiéndose así en una herramienta eficaz de gestión, impulsada por la alta dirección y abordada por todos sus servidores.

En el marco de los elementos definidos en el MECI 1000:2005, los elementos de control del componente Administración del Riesgo, analizados e implementados a nivel institucional, son los siguientes:

CONTEXTO ESTRATÉGICO

Es la base que facilitó identificar los riesgos bajo el escenario o entorno institucional, en donde se reconocieron posibles eventos potenciales de orden interno o externo que de ocurrir afectarían el logro exitoso de su función, misión y objetivos institucionales.

Es así, como producto de la observación, los diferentes líderes de los procesos del Ministerio definieron circunstancias que puedan generar una serie de eventos que afecten el normal desarrollo de sus procesos.



Estructura del MECI

IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS

Como resultado del análisis del contexto estratégico y con fundamento en la ejecución de los procesos y actividades realizados para cumplir con los objetivos y en la información suministrada por las dependencias, se establecieron en primera instancia, las causas o factores de riesgo y los posibles agentes generadores, definidos éstos, como sujetos u objetos que tienen la capacidad de originar un riesgo y que están bajo el control de la entidad. Entre ellos, la infraestructura, el personal, los procesos, la tecnología, los recursos etc.

a) Riesgo de Corrupción

Se entiende por Riesgo de Corrupción la posibilidad de que por acción u omisión, mediante el uso indebido del poder, de los recursos o de la información, se lesionen los intereses de la entidad y en consecuencia del Estado, para la obtención de un beneficio particular.



b) Riesgo Institucional

Es la posibilidad que por acción u omisión se puedan presentar incidencias importantes en bienes materiales e inmateriales, referidas a pérdidas de información, de bienes, interrupción del servicio, y a un aspecto intangible de gran importancia para la entidad, como es la pérdida o deterioro de su imagen y credibilidad, como consecuencia de la percepción ciudadana y de los medios de comunicación en general.

c) Establecer las causas

Cada uno de los líderes de los procesos y subprocesos del Ministerio identificaron en una matriz los factores internos (Debilidades) y los externos (Amenazas) que puedan originar la vulnerabilidad frente a los riesgos de corrupción e institucionales.

d) Descripción del riesgo

Una vez identificadas las causas, los Líderes definieron los riesgos de corrupción e institucional del proceso o subproceso, según el caso.

ANÁLISIS DEL RIESGO: PROBABILIDAD DE MATERIALIZACIÓN DE LOS RIESGOS DE CORRUPCIÓN

El análisis del riesgo busca determinar el grado en el cual se puede materializar un evento. Para la probabilidad de materialización de los riesgos de corrupción se consideran los siguientes criterios: (i) Casi seguro: se espera que el evento ocurra en la mayoría de las circunstancias y (ii) Posible: el evento puede ocurrir en algún momento.

El impacto de la materialización de un riesgo de corrupción es único, por cuanto lesiona la imagen, la credibilidad, la transparencia y la probidad del Ministerio y del Estado, afectando los recursos públicos, la confianza y el cumplimiento de las funciones de la administración, siendo por tanto inaceptable la materialización de un riesgo de corrupción.

VALORACIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN

El Ministerio tiene establecidos en su Guía los controles así: (i) Controles preventivos, que disminuyen la probabilidad de ocurrencia o materialización del riesgo; y (ii) controles correctivos, que buscan combatir o eliminar las causas que lo generaron, en caso de materializarse.

De acuerdo al resultado del análisis efectuado a los controles propuestos por los responsables de cada proceso y/o subproceso para el segundo semestre de 2013, se determinó que era pertinente que la valoración del riesgo se realizara mediante controles preventivos con el fin de prevenir el riesgo.



POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN

La política de administración de riesgos es el conjunto de *“actividades coordinadas para dirigir y controlar una organización con respecto al riesgo”*¹. Esta política debe estar alineada con la planificación estratégica de la entidad, con el fin de garantizar de forma razonable la eficacia de las acciones planteadas frente a los posibles riesgos de corrupción identificados.

Para los riesgos de corrupción, las acciones contempladas en la Guía del Ministerio para su administración son:

Evitar el riesgo: *“Tomar las medidas encaminadas a prevenir su materialización. Es siempre la primera alternativa a considerar, se logra cuando al interior de los procesos se generan cambios sustanciales por mejoramiento, rediseño o eliminación, resultado de unos adecuados controles y acciones emprendidas”*(2).

Reducir el Riesgo: implica tomar medidas encaminadas a disminuir la probabilidad (medidas de prevención). *“La reducción del riesgo es probablemente el método más sencillo y económico para superar las debilidades antes de aplicar medidas más costosas y difíciles”*(3).

En el desarrollo de la administración del riesgo en el segundo semestre de 2013, para mitigar el riesgo, los controles se tomaron encaminados a disminuir la probabilidad de que sucediera el riesgo (Reducir el Riesgo).

SEGUIMIENTO DE LOS RIESGOS DE CORRUPCIÓN

Teniendo en cuenta que la dinámica en la cual se desenvuelve la corrupción puede variar y en algunos casos sofisticarse, dificultando o incluso impidiendo su detección, es necesario que permanentemente se revisen las causas del riesgo de corrupción identificado.

RIESGOS POR TIPO DE NIVEL ACTUALIZADOS A 30 DE ABRIL DE 2014

Los riesgos del Ministerio se encuentran tipificados y cuantificados como aparecen en la Tabla 1 así:



Tabla 1

Riesgos del Ministerio		
Tipo de Riesgo	Cantidad	Porcentaje
Corrupción	11	16%
Institucional	58	84%
Total Riesgos	69	100%

MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN

Luego de la recopilación de la información para el seguimiento a los riesgos de corrupción y las medidas para mitigarlos, se presenta el mapa de riesgos de corrupción consolidado en el Anexo 1.

ANEXO_1_RIESGOS_CORRUPCION_ABRIL_2014

CALIFICACIÓN DE RIESGOS DESPUÉS DE CONTROLES

De acuerdo a la metodología definida para la evaluación de los riesgos para el periodo que nos ocupa, ningún riesgo de corrupción se materializó.

ANÁLISIS GENERAL DE LOS RIESGOS DE CORRUPCIÓN

Para los riesgos de corrupción se deben fijar acciones con el fin de continuar reduciendo su nivel de valoración, se deben redefinir algunos riesgos como complemento de los ya definidos desde el levantamiento del mapa de riesgos, específicamente para el Riesgo “Manipulación o adulteración de información contenida en los sistemas de información y archivo de cada uno de los procesos”, riesgo que se encuentra identificado en doce (12) de los procesos o subprocesos analizados.

Para el Riesgo de Corrupción “Cobro indebido a los usuarios o beneficiarios por la realización de los trámites, Actos Administrativos, capacitaciones y asistencias técnicas gratuitas” es necesario adelantar las siguientes acciones:



1. Establecer un plan de acción para crear y aplicar una campaña de publicidad en trámites dirigida a los usuarios. (Acciones a cargo de la Oficina de Información Pública OIPI).
2. Incluir en el componente de encuestas de satisfacción del cliente, un ítem donde se contemple si los servicios o trámites se prestaron adecuadamente (Acciones a cargo de la Oficina de Información Pública OIPI).

Es importante evidenciar que los reportes de corrupción están asociados generalmente al estado actual de las actividades desarrolladas en la entidad tales como, aplicación de procedimientos vigentes lo que debería verse en la adecuada entrega de información y servicios al usuario, unificación de tareas para que la prestación del servicio sea realizada con los requisitos y características aprobadas por el Ministerio.

RIESGOS INSTITUCIONALES

ANÁLISIS DEL RIESGO: PROBABILIDAD DE MATERIALIZACIÓN DE LOS RIESGOS INSTITUCIONALES

El análisis del riesgo busca determinar el grado en el cual se puede materializar un evento. Para la probabilidad de materialización de los riesgos institucionales se consideran los siguientes criterios:

Nivel	Descriptor	Descripción	Frecuencia
5	Casi certeza	Se espera que el evento ocurra en la mayoría de las circunstancias.	Más de 1 vez al año.
4	Probable	El evento ocurrirá probablemente en la mayoría de las circunstancias.	Al menos 1 vez en el último año.
3	Posible	El evento podría ocurrir en algún momento.	Al menos 1 vez en los últimos 2 años.
2	Improbable	El evento puede ocurrir en algún momento.	Al menos una vez en los últimos 5 años
1	Raro	El evento puede ocurrir sólo en circunstancias excepcionales.	No se ha presentado en los últimos 5 años

El impacto de la materialización de un riesgo institucional si el hecho llegara a presentarse se calificaría como se describe en la tabla que se presenta a continuación:



Nivel	Impacto	Descripción en términos de cumplimiento de Objetivos
1	Menor	Consecuencias o efectos mínimos sobre la entidad.
2	Bajo	Bajo impacto o efecto sobre la entidad.
3	Regular	Medianas consecuencias o efectos sobre la entidad.
4	Grave	Altas consecuencias o efectos sobre la entidad.
5	Intolerable	Desastrosas consecuencias o efectos sobre la entidad.

De acuerdo a la probabilidad y el impacto en la materialización de un riesgo, la calificación de los riesgos se presenta en la tabla siguiente:

Calificación del Riesgo
Aceptable
Tolerable
Moderado
Importante
Inaceptable

VALORACIÓN DEL RIESGO INSTITUCIONAL

El Ministerio tiene establecidos en su Guía los controles así: (i) Controles preventivos, que disminuyen la probabilidad de ocurrencia o materialización del riesgo; y (ii) Controles correctivos, que buscan combatir o eliminar las causas que lo generaron, en caso de materializarse.

De acuerdo al resultado del análisis efectuado a los controles propuestos por los responsables de cada proceso y/o subproceso para el período de enero a abril de 2014, se determinó que era pertinente que la valoración del riesgo se realizara mediante controles preventivos con el fin de prevenir el riesgo.



POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS INSTITUCIONALES

La política de administración de riesgos es el conjunto de “*actividades coordinadas para dirigir y controlar una organización con respecto al riesgo*”¹. Esta política debe estar alineada con la planificación estratégica de la entidad, con el fin de garantizar de forma razonable la eficacia de las acciones planteadas frente a los posibles riesgos identificados.

Para los riesgos institucionales, las acciones contempladas en la Guía del Ministerio para su administración son:

Cuando Aceptar el Riesgo: Si el riesgo se ubica en la Zona de Riesgo Aceptable, por lo cual permite a la entidad asumirlo, el riesgo se encuentra en un nivel que puede reducirse sin necesidad de tomarse otras Medidas de Control diferentes a las que se posee, ya que la materialización de este tipo de riesgos, no representa un peligro elevado para la entidad, o partes interesadas.

Cuando Reducir el Riesgo: Si el riesgo se encuentra en la Zona de Riesgo Tolerable o Moderado, se trata entonces de un riesgo que necesitará Medidas de Control para llevarlos a la Zona de Riesgo Aceptable, aplicando Acciones Preventivas y/o Correctivas.

Cuando Evitar el Riesgo: Si el riesgo se ubica en la Zona de Riesgo Importante o Inaceptable, debe evitarse la actividad que genera el riesgo, de lo contrario debe implementarse controles de prevención, para reducir la probabilidad del riesgo, o controles de protección para disminuir la gravedad, o Transferir el riesgo a través de pólizas de seguros u otras opciones que estén disponibles.

Cuando Compartir o Transferir el Riesgo: Cuando el riesgo se encuentre en la Zona de Riesgo Importante o Inaceptable, se debe tratar de transferir el riesgo y proteger la entidad en caso de que éste se presente. Se trata entonces de un riesgo que necesitará Medidas de Control tal como corresponda de acuerdo al Plan de Mejoramiento para el tratamiento del Riesgo.

De acuerdo a lo anterior,

Si la zona de riesgo es ACEPTABLE	ACEPTAR EL RIESGO
Si la zona de riesgo es TOLERABLE	REDUCIR EL RIESGO
Si la zona de riesgo es MODERADA	REDUCIR EL RIESGO
Si la zona de riesgo es IMPORTANTE	EVITAR, COMPARTIR O TRANSFERIR RIESGO
Si la zona de riesgo es INACEPTABLE	EVITAR, COMPARTIR O TRANSFERIR RIESGO



SEGUIMIENTO DE LOS RIESGOS INSTITUCIONALES

Teniendo en cuenta que la dinámica en la cual se desenvuelve el riesgo puede variar y en algunos casos sofisticarse, dificultando o incluso impidiendo su detección, es necesario que permanentemente se revisen las causas del riesgo institucional identificado.

MAPA DE RIESGOS INSTITUCIONALES

Luego de la recopilación de la información para el seguimiento a los riesgos institucionales y las medidas para mitigarlos, se presenta el mapa de riesgos institucionales consolidado en el Anexo 2.

ANEXO_2_RIESGOS_INSTITUCIONALES_ABRIL_2014

En el Anexo 3 se señalan los riesgos institucionales identificados, los cuales pueden presentarse en treinta y un (31) procesos y/o subprocesos, teniendo en cuenta que un riesgo puede suceder en más de un proceso y/o subproceso. El Ministerio tiene 14 procesos y 27 subprocesos.

ANEXO_3_DESCRIPCION_RIESGOS_INSTITUCIONALES_ABRIL_2014

CALIFICACIÓN DE RIESGOS DESPUÉS DE CONTROLES

De acuerdo a la metodología definida para la evaluación de los riesgos presentamos el comportamiento de los riesgos institucionales para el periodo que nos ocupa:

COMPARATIVO DIC 2013-ABRIL 2014

Calificación del Riesgo	Año	
	2013	2014
Aceptable	43	50
Tolerable	13	5
Moderado	1	0
Importante	2	3
Inaceptable	0	0
No aplica	1	0
Total	60	58

ANÁLISIS GENERAL DE LOS RIESGOS INSTITUCIONALES

Para los riesgos institucionales se deben fijar acciones con el fin de continuar reduciendo su nivel de valoración, se deben redefinir algunos riesgos como



complemento de los ya definidos desde el levantamiento del mapa de riesgos, y se debe unificar la descripción de algunos riesgos, teniendo en cuenta la cantidad de riesgos existentes.

RIESGOS CON CALIFICACIÓN INACEPTABLE DESPUÉS DE CONTROLES

Los controles para ejercer la supervisión de los riesgos han sido efectivos, por lo tanto, ningún riesgo ha sido valorado como INACEPTABLE.

RIESGOS CON CALIFICACIÓN IMPORTANTE DESPUÉS DE CONTROLES

Para el Riesgo “Incumplimiento. No contar con información oportuna del seguimiento a Riesgos, indicadores de proceso y la conformidad del producto y/o Servicio” se ha realizado el seguimiento a riesgos, indicadores de proceso y conformidad del producto, conforme la periodicidad prevista, pero para el periodo enero a abril de la vigencia 2014 algunos líderes de los procesos y /o subprocesos no presentaron la información oportunamente. Este riesgo se encuentra en el proceso y /o subproceso Administración del Sistema Integrado de Gestión Institucional.

Para el Riesgo “No se ejecutan a tiempo las actividades que se definen para eliminar los hallazgos” en el reporte realizado se evidencia la materialización del riesgo reiteradamente. Es pertinente se tomen acciones que puedan reducirlo. Se viene realizando Seguimiento trimestral a los planes de mejoramiento Institucionales. El riesgo no está administrado, se necesita seguimiento del representante de la Alta Dirección, con la finalidad de brindar acompañamiento y asesoría a las áreas en casos críticos. Este riesgo se encuentra en el proceso y /o subproceso Seguimiento y Control.

Para el Riesgo “Inadecuada defensa judicial. Sucesos negativos que afectan la adecuada defensa judicial de la entidad, las actuaciones de carácter prejudicial y los trámites administrativos relativos al cobro coactivo y al pago de sentencias y conciliaciones”. Se ha realizado de manera permanente el seguimiento al estado de los procesos atendiendo un cronograma de visitas mensual preestablecido. Se han mantenido actualizado de manera permanente el cuadro de registro y control de procesos. Los formatos de gestión documental del Grupo se encuentran debidamente adoptados, actualizados y colgados en el SIGI. Es necesario mejorar la frecuencia de seguimiento. Este riesgo se encuentra en el proceso y /o subproceso Gestión de Asuntos Jurídicos / Gestión de lo Contencioso.

De acuerdo a lo presentado en el comparativo se incrementó de dos (2) a tres (3) el Riesgo Importante para este periodo. Estos riesgos se encuentran materializados.



RIESGOS CON CALIFICACIÓN MODERADO DESPUÉS DE CONTROLES

De acuerdo a lo presentado en el comparativo se redujo de uno (1) a cero (0) el Riesgo Moderado para este periodo.

RIESGOS CON CALIFICACIÓN TOLERABLE DESPUÉS DE CONTROLES

De acuerdo a lo presentado en el comparativo se redujo de trece (13) a cinco (5) el Riesgo Tolerable para este periodo.

RIESGOS CON CALIFICACIÓN ACEPTABLE DESPUÉS DE CONTROLES

De acuerdo a lo presentado en el comparativo y según el comportamiento observado, los riesgos calificados como Aceptables se incrementaron de cuarenta y tres (43) a cincuenta (50) para este periodo.

OTRAS CALIFICACIONES DE RIESGOS

El Riesgo “Coadministración a través de autorizaciones o refrendaciones, u otros actos propios de la administración” que se encuentra en el proceso Seguimiento y Control, se elimina ya que la independencia y autonomía de los Jefes de Control Interno, reafirmada en el estatuto anticorrupción ley 1474 de 2011 e implementada con el nombramiento de los Jefes de Control Interno por parte del Presidente de la Republica, blindan a la Oficina para participar de la administración. Por lo anterior en la matriz se calificó como NO Aplica.

RIESGOS MATERIALIZADOS

Luego de la recopilación de la información para el seguimiento a los riesgos y las medidas para mitigarlos, se presenta el comportamiento de los riesgos y su materialización durante el período enero 2014 abril 2014.

Para el Riesgo “Incumplimiento. No contar con información oportuna del seguimiento a Riesgos, indicadores de proceso y la conformidad del producto y/o Servicio” se ha realizado el seguimiento a riesgos, indicadores de proceso y conformidad del producto, conforme la periodicidad prevista, pero para el periodo enero a abril de la vigencia 2014 algunos líderes de los procesos y /o subprocesos no presentaron la información oportunamente. Este riesgo se encuentra en el proceso y /o subproceso Administración del Sistema Integrado de Gestión Institucional.

Para el Riesgo “No se ejecutan a tiempo las actividades que se definen para eliminar los hallazgos” en el reporte realizado se evidencia la materialización del riesgo reiteradamente. Es pertinente se tomen acciones que puedan reducirlo. Se viene



realizando seguimiento trimestral a los planes de mejoramiento Institucionales. El riesgo no está administrado, se necesita seguimiento del representante de la Alta Dirección, con la finalidad de brindar acompañamiento y asesoría a las áreas en casos críticos. Este riesgo se encuentra en el proceso y /o subproceso Seguimiento y Control.

Para el Riesgo “Inadecuada defensa judicial. Sucesos negativos que afectan la adecuada defensa judicial de la entidad, las actuaciones de carácter prejudicial y los trámites administrativos relativos al cobro coactivo y al pago de sentencias y conciliaciones” no es adecuada la frecuencia de seguimiento por lo que se proyecta poner a consideración de la administración un estudio sobre la propuesta de contratación externa de la vigilancia al estado de los procesos en los distintos despachos judiciales del país. Este riesgo se encuentra en el proceso y /o subproceso Gestión de Asuntos Jurídicos/ Gestión de lo Contencioso.

Respecto a seguimientos anteriores

Del informe anterior a diciembre 31 de 2013 no se han realizado acciones importantes frente al tema y problematizan cada seguimiento al Mapa de Riesgos:

Se reitera nuevamente la necesidad de formalizar el mapa de riesgos del proceso de Formulación y Adopción de Políticas ya que es necesario analizar e identificar los riesgos en la entidad, pues actualmente no se conoce el estado actual de los riesgos dentro de las actividades que se desarrollan en este proceso.

Para el Riesgo “No se ejecutan a tiempo las actividades que se definen para eliminar los hallazgos” en el reporte realizado se evidencia la materialización del riesgo reiteradamente. Es pertinente se tomen acciones que puedan reducirlo. Este riesgo se encuentra en el proceso Seguimiento y Control.

RECOMENDACIONES

El riesgo “Manipulación o adulteración de información contenida en los sistemas de información y archivo de cada uno de los procesos” no fue tenido en cuenta para su diligenciamiento por varios líderes de procesos o subprocesos, solicitando que este riesgo sea asumido por el proceso Gestión de Tecnologías de Comunicación e Información y el Proceso Gestión Documental; por lo tanto, es necesario que el Líder del Proceso realice acciones encaminadas a la seguridad de la información que se maneja en los procesos, teniendo en cuenta no sólo la relacionada con los aplicativos implementados en la entidad, sino también la relacionada con la información física y magnética y la responsabilidad de cada una de las partes frente a esta.

CONCLUSIONES

Para el Riesgo “No se ejecutan a tiempo las actividades que se definen para eliminar los hallazgos” es pertinente que se incluya un control denominado Mesas de trabajo para la revisión y cierre de hallazgos con la participación del representante de la Alta



Dirección, la Oficina de Control Interno y los representantes de las dependencias donde existan los hallazgos.

El Riesgo “Coadministración a través de autorizaciones o refrendaciones, u otros actos propios de la administración” que se encuentra en el proceso Seguimiento y Control, se eliminó ya que la independencia y autonomía de los Jefes de Control Interno, reafirmada en el estatuto anticorrupción ley 1474 de 2011 e implementada con el nombramiento de los Jefes de Control Interno por parte del Presidente de la Republica, blindan a la Oficina para participar de la administración.

El riesgo “Se presentan No Conformidades y/o Carencia en la Implementación de los Elementos del MECI dentro de los procesos” se elimina teniendo en cuenta que la entidad se encuentra certificada, que se ha realizado formación de auditores, y que se tiene implementado el MECI, cuya evaluación por parte del DAFP de las últimas dos vigencias están en una calificación Intermedia.

El Riesgo “Baja dedicación al diseño y aplicación de instrumentos y herramientas de control interno” se elimina debido a que los miembros de la Oficina de Control Interno junto con los auditores internos de calidad de otras áreas se encuentran capacitados en Sistemas Integrados de Gestión (Normas ISO 9001, 14001, 18001, 27001), también se vienen realizando eventos de reconocimiento para el fomento de la Cultura de Autocontrol a las áreas que tengan buenas evaluaciones en el seguimiento a planes de mejoramiento y en la evaluación por dependencias entre otras, así como la elaboración de material pedagógico en video que se socializo en diciembre de 2013.

Para los riesgos institucionales se deben periódicamente con cada seguimiento mejorar aquellos controles que no hayan sido eficaces, con el fin de continuar disminuyendo el nivel del riesgo.

Con el fin de continuar disminuyendo el nivel de riesgo de cada uno de los riesgos institucionales, en cada seguimiento se deben mejorar aquellos controles que no hayan sido eficaces.

Se deben redefinir algunos riesgos como complemento de los ya definidos desde el levantamiento del mapa de riesgos, y se debe unificar la descripción de algunos riesgos, teniendo en cuenta la cantidad de riesgos existentes (69), desagregados en cincuenta y ocho (58) institucionales y once (11) de corrupción.

Como resultado del análisis por parte proceso Sistema Integrado de Gestión Institucional a los informes de auditoría por parte de la Oficina de Control Interno o entes externos se genera un aporte valioso para que el mapa de riesgos sea conveniente y se ajuste a algunas situaciones no identificadas para generar valor y poder abordar incertidumbres de la entidad logrando un oportuno tratamiento y



administración en la herramienta de riesgos con cada uno de los seguimientos que se realizan.

En lo relacionado respecto al seguimiento de los riesgos materializados, se deben tomar decisiones por parte de la Alta Dirección para que estas situaciones que en algunos casos son repetitivas no se presenten y se obtenga una eficacia, eficiencia y efectividad en el cumplimiento de los objetivos propuestos por la entidad.

Elaboró:

Jorge Enrique Suárez Cartagena
Oficina Asesora de Planeación

Revisó:

Jacinto Montero Lora
Coordinador Grupo de Mejoramiento Continuo
Oficina Asesora de Planeación

Aprobó:

Ernesto Chamucero Rojas
Jefe Oficina Asesora de Planeación (E)

Notas de pie de página:

¹ ICONTEC. NTC31000:2011 Gestión del Riesgo: Principios, Directrices. Bogotá. 2011. Numeral 2.2. Pág. 19.

² Ibídem, cit. 6, pág. 33.

³ Ibíd., cit. 6, pág. 33.

MARCO LEGAL

Decreto 2641 de 2012 reglamentario de la ley 1474 de 2011

ANEXOS

ANEXO_1_RIESGOS_CORRUPCION_ABRIL_2014

ANEXO_2_RIESGOS_INSTITUCIONALES_ABRIL_2014

ANEXO_3_DESCRIPCION_RIESGOS_INSTITUCIONALES_ABRIL_2014

TRD: 1103.47.01